



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de febrero de 2021

ACTA N°4

RES. N° 230/21

EXP. 2019-25-1-003047

Kg/Pm

VISTO: el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el escalafón administrativo, para cumplir funciones de Secretario Administrativo en la Comisión Descentralizada del departamento de Flores, aprobado por Resolución N°17, Acta N°20 del 28 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2620, Acta N°82 de fecha 15 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado mencionado precedentemente y aprobó el orden de prelación correspondiente;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere designar en la función de Secretario Administrativo de la Comisión Descentralizada del departamento de Flores a la Sra. Alexandra GUERRA ZÁRATE, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación del llamado de referencia, de acuerdo a lo establecido en la resolución citada en el numeral anterior;

III) que la Sra. GUERRA percibirá una diferencia al Grado 5 del Escalafón "C", más una compensación del 20% por tareas extraordinarias y deberá desempeñar el total de su carga horaria semanal en dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Sra. Alexandra GUERRA ZÁRATE en la función de Secretaria Administrativa

para desempeñarse en la Comisión Descentralizada del departamento de Flores;

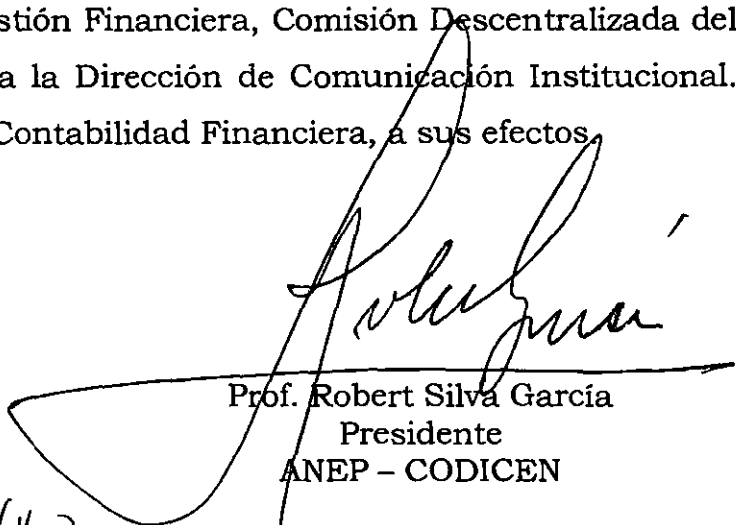
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

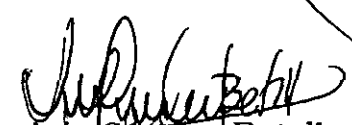
1) Designar a la Sra. Alexandra GUERRA ZÁRATE en la función de Secretaria Administrativa en la Comisión Descentralizada del departamento de Flores, con percepción de una diferencia al Grado 5 del Escalafón "C", más una compensación del 20% por tareas extraordinarias, debiendo desempeñar el total de su carga horaria semanal en la Comisión, a partir de la correspondiente toma de posesión.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a favor de la Sra. GUERRA, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada, Gerencia de Gestión Financiera, Comisión Descentralizada del departamento de Flores y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN